



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00426578- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La Resolución N°. RESOL-2023-207-E-UNC-BIMO#REC, que autoriza la realización del Servicio de Transporte Urbano presentada por El Programa Niñez y Juventud – Secretaría de Extensión UNC, con destino al Instituto P. Nuestra Señora de Fátima, sito en Av. Rufino Varela Ortiz 2600 - Córdoba, el 30 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 13 del expediente de referencia la Dirección de Transporte y Turismo informa que según Nota enviada por la Dra. Lucrecia Sosa - Coordinadora del Programa Niñez y Juventud la cual se adjunta como archivo embebido, solicitó la modificación del pedido de transporte para el día 30 de junio del corriente año, en el mismo horario y con la misma cantidad de pasajeros que se detalla en el orden 2 de las presentes actuaciones;

Que en virtud de los antes mencionado es necesario dejar sin efecto la RESOL-2023-207-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N°. RESOL-2023-207-E-UNC-BIMO#REC.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese al Programa Niñez y Juventud – Secretaría de Extensión UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb